



PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADEMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
14:15:05

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2

RESOLUCION N° 01992-2021-JEE-LIO2/JNE

Firmado
Digitalmente por:
BETSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
14:48:20

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001449
ACTA ELECTORAL 041842-96-D
LIMA – LIMA – MIRAFLORES

Surquillo, 08 de junio de 2021

VISTA:

El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Oeste 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial de las Elecciones Generales 2021; y

CONSIDERANDOS:

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
13:47:56

Motivo por el cual el acta ha sido observada: Según reporte del Jefe de la ODPE, el acta contiene el siguiente error material:

- Total de votos emitidos es **menor** que el total de ciudadanos que votaron y ambos menores que al total de electores hábiles”.

2. Normativa aplicable:

2.1 Artículo 15.2 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en que la cifra consignada como “total de ciudadanos que votaron” es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos la diferencia entre el total de ciudadanos que votaron y la cifra obtenida de la suma de votos emitidos.

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:42:41

3. Cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE y análisis de los mismos: Hecho el cotejo, se comprueba lo siguiente:

3.1 De la revisión exhaustiva del Acta de Escrutinio correspondiente a la ODPE se consigna como “Total de votos emitidos” **225**; lo cual, SI coincide con la sumatoria del total de votos recibidas por las organizaciones política, más los votos en blanco, votos nulos y votos impugnados, hacen el total de **225**. Sin embargo, se tiene del Acta de Sufragio que el total de ciudadanos que votaron consignado es **226**, es decir, que el total de votos emitidos es menor que el total de ciudadanos que votaron; existiendo una diferencia de **1** voto; por tanto, es de aplicarse la consecuencia jurídica prevista en el artículo 15.2 del Reglamento.

Se constata a su vez que estas mismas cantidades figuran a su vez en las Actas que corresponde a este JEE.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
CALLE JUAN TORRES HIGUERAS 190 – SURQUILLO-LIMA
WEB: <https://portal.jne.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADAMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
14:15:06

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2

RESOLUCION N° 01992-2021-JEE-LIO2/JNE

Firmado
Digitalmente por:
BETSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
14:48:22

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001449

RESUELVE:

Artículo primero. – DECLARAR VÁLIDA El Acta Electoral N.° 041842-96-D

Artículo segundo. – CONSIDERAR como el total de **votos nulos** la cifra **15** y luego considerar como el **total de votos emitidos** la cifra **226**

Artículo tercero. –CONSIDERAR como el **total de ciudadanos que votaron** la cifra **226**.

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
13:47:57

Artículo cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y REMITIRLA a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

S.S.

EDER VLADAMIRO JUAREZ JURADO
Presidente

GLADYS MARIA RAMOS URQUIZO
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:42:43

EDWIN HECTOR VERASTEGUI VELASQUEZ
Tercer Miembro

BETSABE ZULEMA MORALES MANDUJANO
Secretaria
RC

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
CALLE JUAN TORRES HIGUERAS 190 – SURQUILLO-LIMA
WEB: <https://portal.ine.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.ine.gob.pe/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

